



Ciudad de México, a 22 de febrero de 2023

Visto: Para resolver el expediente **CT-014-2023**, respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002123000032**, que presenta la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión.

ANTECEDENTES

I. Con fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002123000032**, en los siguientes términos:

"Descripción clara de la solicitud de información:

Copia simple de los oficios emitidos por la Jefatura de Área de Diseño de Aeropuertos y Estructuración del 01 de agosto de 2017 al 24 de agosto de 2018

Copia simple de las minutas de campo relacionadas con el contrato 022-017-OC03-10 relativo al "SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE TURBOSINODUCTO EN LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLES EN EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA"

Copia simple del parte de novedades del personal de seguridad de la policía auxiliar del puesto de servicio denominado entrada principal (recepción) a oficinas generales del 21 al 30 de agosto de 2021, así mismo, de la misma fecha la relación de los trabajadores que salieron después de las 20:00 y que el personal de seguridad de la recepción lleva al término de la jornada de cada día, es decir cuando alguien salía después de las 20:00 el personal de seguridad toma nota de quien es la última persona que sale y de que área es.

Que la Gerencia de Seguridad o Jefatura de Seguridad de Oficinas Generales informen quien dio instrucciones al C. LARIOS RAMIREZ YONI, elemento de seguridad de la Policía Auxiliar para que la noche del día 28 de agosto de 2018 este elemento colocara un sello con diurex en la oficina que ocupaba en ese año la Jefatura de Área de Diseño de Aeropuertos y Estructuración, así mismo que se indique si tuvo conocimiento del cambio de la chapa de la puerta de dicha jefatura y ¿Quién fue?, además informe si se asentó en el parte de novedades del día 28 de agosto de 2018 quien fue la o las personas que dieron la instrucción y llevaron a cabo dicho cambio, favor de proporcionar el nombre.

Copia simple de oficios emitidos de la Gerencia de Obras durante el periodo de 01 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Copia simple de oficios emitidos por la Subdirección de Construcción y Supervisión del 01 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Copia simple de las especificaciones particulares que formaron parte del contrato 022-017-OC03-1º relativo al "SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE TURBOSINODUCTO EN LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLES EN EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA"

Favor de explicar ¿Cómo se lleva a cabo el proceso constructivo de un turbosinoducto? Y ¿Cómo se lleva a cabo el proceso constructivo e interconexión de un turbosinoducto?, FAVOR DE CONTESTAR AMBAS PREGUNTAS y que dicha explicación considere de que depende su puesta en operación.

Copia simple de correos electrónicos, oficios, tarjetas informativas y/o cualquier documento que este relacionado con la solicitud del jefe de la estación de Combustibles de la Estación de Combustibles del Aeropuerto de Guadalajara hacia la Gerencia de Ingeniería adscrita a la Dirección de Combustibles sobre la solicitud de cambio de empaques de las válvulas de la tubería existente antes de efectuar la interconexión.

Que la Gerencia de Obras y/o la Subdirección de Construcción y Supervisión informen si posterior a la celebración de la entrega recepción de la Jefatura de Diseño de Aeropuertos y Estructuración de fecha 31 de octubre de 2018 fue NOTIFICADO AL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ASA de posibles irregularidades detectadas durante la gestión del servidor publico saliente en los términos que marca el artículo 55 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, EN CASO DE QUE SE TENGA EL OFICIO FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE ESTE DOCUMENTO." [Sic]

- II. El siete de febrero de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Coordinación de las Unidades de Negocios y a la Unidad de Administración y Finanzas, para que dicha solicitud sea atendida en el ámbito de sus respectivas competencias, por ser las unidades administrativas que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudiera tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.
- III. Con fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia recibió respuesta de la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Subdirección de Construcción y Supervisión, mediante el oficio número C5/050/2023, en el que menciona que considerando la información que se solicita, resulta necesario hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, por lo que solicita una prórroga con la finalidad de estar en posibilidad de proporcionar la información requerida por el particular.

Vistos los antecedentes del expediente **CT-014-2023**, respecto a la ampliación de plazo para responder la solicitud **330002123000032** por parte de la Subdirección de Construcción y Supervisión, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Subdirección de Construcción y Supervisión indicó que solicita una prórroga con la finalidad de estar en posibilidad de



proporcionar la información requerida por el particular, a efecto de atender el folio **330002123000032**.

2. Que el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala textualmente lo siguiente:

"Artículo 132. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."

3. Que, de igual manera, el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reitera lo referido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en cuanto a la ampliación de plazo para dar respuesta al solicitante.

4. Que el artículo 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece:

"Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...

*II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de **ampliación del plazo de respuesta**, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados."*

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA** la ampliación del plazo para dar respuesta al folio **330002123000032**, solicitada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Subdirección de Construcción y Supervisión, hasta por diez días hábiles más.

S. 





Así lo resolvieron por unanimidad los Miembros del Comité de Transparencia; la Lcda. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa en suplencia del Presidente del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Ing. Mario César Espejel Trujillo, Jefe de Área de Almacenes y Activo Fijo en suplencia de la Coordinadora de Archivos; con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lcda. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas
Presidenta suplente del Comité de
Transparencia y Subdirectora de
Comunicación Corporativa

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en suplencia de la Titular
del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Ing. Roberto Rodríguez Macías
Jefe de Área de Almacenes y Activo Fijo en
suplencia de la Coordinadora de Archivos

